



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001439-02**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las personas el acceso a las vacunas, incluyendo en el calendario de vacunación, junto a las recomendadas por la propia Consejería de Sanidad, las que propone la Asociación Española de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001439, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las personas el acceso a las vacunas, incluyendo en el calendario de vacunación, junto a las recomendadas por la propia Consejería de Sanidad, las que propone la Asociación Española de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una valoración técnica sobre el calendario vacunal propuesto por la Asociación Española de Pediatría.
2. En el caso de que tras esa valoración se aconseje incluir nuevas vacunas en el calendario de vacunación, implementar una partida en los próximos presupuestos para que esa medida sea real y efectiva".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio